

APOYO A PROGRAMAS DE
FORMACIÓN

ORIENTADOS A PROFESIONALES DE LA
INDUSTRIA AUDIOVISUAL IBEROAMERICANA + ITALIA

2024





APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN

ORIENTADOS A PROFESIONALES DE LA
INDUSTRIA AUDIOVISUAL IBEROAMERICANA + ITALIA



2024

ÍNDICE

	Origen del Programa	3
1	Candidatos y beneficiarios.....	3
2	Condiciones de elegibilidad.....	4
3	Presentación de solicitud.....	5
4	Criterios y selección de las solicitudes.....	6
5	Apoyo.....	6
6	Pagos.....	7
7	Mención de la ayuda	8
8	Lista de documentos requeridos	9



Origen del programa

Origen y objetivos. El Fondo Iberoamericano de Ayuda IBERMEDIA fue creado en noviembre de 1997 sobre la base de las decisiones adoptadas por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Margarita, Venezuela, relativa a la ejecución de un programa de formación para los profesionales de la industria audiovisual iberoamericana e italiana.

El Programa forma parte de la política audiovisual de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales de Iberoamérica (CAACI).

IBERMEDIA, a través de estas convocatorias, pretende promover en sus Estados miembro, y por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio audiovisual iberoamericano al que se suma Italia.

Entre sus objetivos figuran:

1. Favorecer la formación continua para los profesionales de la gestión empresarial audiovisual.
2. La utilización y el desarrollo de nuevas tecnologías por parte de estos profesionales de la gestión empresarial.
3. Fomentar la cooperación y el intercambio de conocimientos entre el sector profesional.

Estados miembros y estructura. El Fondo IBERMEDIA está actualmente ratificado por veintiún países, miembros y observadores de la CAACI y un país invitado que financian el Programa: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Italia (país invitado), México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

IBERMEDIA está dirigida por un Consejo Intergubernamental (CII), en cuyo seno cada Estado miembro designa una autoridad cinematográfica como su representante. Este Consejo define la política, las modalidades de obtención de la ayuda y toma todas las decisiones que se imponen, en conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMEDIA. El Consejo Intergubernamental se reúne una vez al año para decidir los proyectos a los que se apoya y la cuantía. Dentro de esta estructura, la Unidad Técnica de IBERMEDIA (UTI) asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa. Los recursos económicos del Fondo provienen esencialmente de las contribuciones de los Estados miembro del Fondo y del reembolso de los préstamos concedidos.

Modalidades. El Consejo Intergubernamental, teniendo en cuenta los medios financieros puestos a su disposición, ha decidido concentrar su actuación sobre tres modalidades de ayuda:

- a. Apoyo a la Coproducción de películas iberoamericanas
- b. Desarrollo de Proyectos de Largometraje de Cine y Televisión iberoamericanos.
Desarrollo de Proyectos de Series Iberoamericanas.
- c. Formación orientada a los profesionales de la industria audiovisual iberoamericana.

1

CANDIDATOS Y BENEFICIARIOS

Esta modalidad está dirigida a PROGRAMAS DE FORMACIÓN propuestos y realizados por entidades registradas legalmente en alguno de los países miembros del Programa IBERMEDIA.

Las entidades candidatas deben pertenecer a una de las categorías siguientes:



- Escuelas de cine y/o televisión.
- Universidades.
- Centros de formación profesional especializados.
- Sociedades privadas pertenecientes a la industria audiovisual.
- Organizaciones/asociaciones profesionales pertenecientes a la industria audiovisual
- Las televisiones pueden ser socias, pero no candidatas.
- Las candidaturas sometidas por personas físicas no serán admitidas.

2

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

a

Los programas de formación **deben ser accesibles a los profesionales de todos los países iberoamericanos a los que se suma Italia**

Los programas de formación deberán llevarse a cabo obligatoriamente a lo largo del año siguiente en el que la ayuda fue concedida.

b

La entidad solicitante de una ayuda financiera de IBERMEDIA deberá asegurar que la mayoría de los participantes a la actividad de formación que reciban las becas de IBERMEDIA, sean de nacionalidad diferente al país donde se realice la actividad, y en la medida de lo posible, que haya representatividad regional en la distribución de becas (diversidad de procedencia de países iberoamericanos y de Italia), sin detrimento de los estándares de calidad establecidos en la selección de los participantes.

c

Las iniciativas de formación deben tratar uno de los siguientes temas:

a) Gestión económica, comercial y legal desde una perspectiva iberoamericana:

Entre los contenidos que deberán desarrollar los programas postulados están:

- Promoción y Mercadeo
- Marketing y Publicidad
- Ventas y Distribución
- Producción Creativa
- Derecho de propiedad intelectual
- Gestión legal y Financiera

b) Desarrollo de proyectos: Evaluación de proyectos desde la producción, promoción y comercialización de casos concretos, a través de un asesoramiento y una asistencia profesional práctica.

c) Patrimonio Fílmico: Formación en conservación, preservación y difusión, en especial relacionado con el empleo de las nuevas tecnologías.

d) Nuevos medios y nuevas tecnologías: Programas de formación y de vinculación de profesionales emergentes con la industria audiovisual.



3

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1

Las fechas límite se observarán estrictamente al presentar las solicitudes ante la Unidad Técnica del Programa IBERMEDIA.

2

Las solicitudes deben presentarse obligatoriamente online, mediante un formulario y anexando los documentos enumerados en el listado (8). Los elementos solicitados deberán dar una idea suficientemente correcta del proyecto y permitir una plena comprensión del mismo. El idioma principal del proyecto tiene que ser obligatoriamente el castellano o el portugués.

3

La fecha límite de entrega de solicitudes se publicará en la página web del Programa IBERMEDIA y en las webs de las Instituciones de Cinematografía de los países miembros del Programa.

4

Las solicitudes deben ser cumplimentadas conforme a las presentes bases. Aquellas solicitudes que no cumplan estrictamente estos requisitos no serán consideradas.

5

La Unidad Técnica de IBERMEDIA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos información adicional para presentar las propuestas al Consejo Intergubernamental, quien tomará la decisión definitiva sobre la concesión definitiva de las ayudas.

En particular, puede solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a:

- Garantías acerca de los medios que presenta para asegurar la accesibilidad real de los profesionales de todos los países miembro de IBERMEDIA a la actividad de Formación
- Garantías acerca de la capacidad de financiación de la actividad de Formación.

6

La Unidad Técnica de IBERMEDIA rechazará aquellas propuestas que estén incompletas.

Las solicitudes deberán adjuntar la documentación requerida en todos los apartados del artículo 8: “Lista de documentos requeridos”. Las solicitudes incompletas serán automáticamente rechazadas.

En caso de irregularidades en la documentación presentada, el solicitante deberá entregar los documentos requeridos antes de diez días hábiles, después de la fecha de su notificación. La documentación presentada con posterioridad no será contemplada y el proyecto será automáticamente desestimado.



4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1

Cada solicitud de ayuda a los proyectos de formación se someterá a la consideración del **Órgano de Evaluación**, que estará conformado por tres (3) profesionales en la materia asignados por el Programa IBERMEDIA.

2

Este **Órgano de Evaluación** tomará en consideración los siguientes aspectos:

1. Contenido de los cursos: adecuación, calidad y actualidad del contenido teórico y práctico y el material educativo seleccionado
2. Cuadro docente: CV y experiencia de los docentes, experiencia de los docentes en la materia a impartir y la metodología de la actividad de formación
3. Ámbito de acción: adecuación a las necesidades formativas de los profesionales de la región y a los objetivos que promueve IBERMEDIA
4. Entidades proponentes: antecedentes académicos y experiencia previa en la organización de actividades de formación, idoneidad de las instalaciones en las que se imparten, disponibilidad de la tecnología necesaria, viabilidad del presupuesto y del plan de financiación.

3

La lista de las entidades que reciban el apoyo se publicará en la página web de IBERMEDIA (www.programaibermedia.com).

5

APOYO

1

El importe concedido **no podrá exceder en ningún caso el 50% del presupuesto** de la actividad académica a realizar.



2

El importe mínimo que se puede conceder por proyecto formativo es de **US\$ 25.000 US\$ y el máximo es de 50.000 US\$**

3

Un contrato entre el representante legal de la entidad de formación y el Secretario Ejecutivo de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales Iberoamericanas (CAACI), en nombre del Programa IBERMEDIA, estipulará la concesión de la ayuda.

El contrato de concesión de la ayuda estará regido por la Unidad Técnica de IBERMEDIA desde la recepción de los documentos exigidos para su redacción y deberá incluir los términos bajo los cuales es concedida la ayuda.

4

El solicitante deberá garantizar como mínimo el 50% de la financiación del presupuesto de la actividad de formación con documentación que verifique la capacidad financiera de la entidad,; ayudas públicas, ayudas privadas, aportes de socios, manifestación de aportes propios (para completar parte de la financiación exigida)

Un extracto bancario no es suficiente para acreditar la financiación

5

De considerarlo, el Consejo Intergubernamental de IBERMEDIA podrá reducir la ayuda solicitada hasta en un 15%.

6

La ayuda concedida no podrá transferirse a otras entidades ni a otros proyectos.

7

Las entidades no podrán presentar más de un proyecto por modalidad en la misma convocatoria.

6

PAGOS

1

La ayuda financiera es exclusivamente para cubrir gastos de los participantes que reciban la beca IBERMEDIA, con el objetivo de favorecer la formación continua de los profesionales de la industria audiovisual iberoamericana e italiana.



Las becas se otorgarán según los criterios presentados en la solicitud y cuya aplicación será supervisada por IBERMEDIA.

En caso de no ser otorgadas la totalidad de las becas, la ayuda concedida se reducirá en forma proporcional.

2

La ayuda se hará efectiva previa presentación a la Unidad Técnica de IBERMEDIA de las matrículas formales de los alumnos beneficiarios de las becas IBERMEDIA.

3

El beneficiario debe notificar a la Unidad Técnica IBERMEDIA, en un plazo de un mes después de la notificación de concesión de la ayuda, de cualquier modificación significativa en la actividad solicitada. IBERMEDIA se reserva el derecho de aprobar o rechazar las modificaciones solicitadas por la entidad organizadora a la actividad inicialmente aprobada.

4

Una vez finalizada la actividad, el Beneficiario se compromete a entregar a los/as becarios/as IBERMEDIA los cuestionarios de evaluación quienes obligatoriamente deben remitirlos a la Unidad Técnica, una vez cumplimentados

El Beneficiario se compromete a enviar durante los tres meses siguientes a la finalización de la actividad, un informe final sobre la actividad, incluyendo su desarrollo, su resultado, el coste final del proyecto presentado , un informe financiero auditado por un contable independiente, copia de los certificados que acrediten la culminación de estudios de los/as becarios/as y los materiales en papel y/o digital con el logo de IBERMEDIA que se hayan elaborado para el Programa de formación seleccionado

El Programa podrá solicitar cualquier información adicional que considere para complementar dicho informe.

7

MENCIÓN DE LA AYUDA

El beneficiario se compromete a hacer referencia al apoyo financiero del Programa IBERMEDIA. En particular debe garantizar que IBERMEDIA reciba los títulos de créditos de todos los materiales de publicidad (en papel o digital). El logotipo está a disposición de todas las empresas y/o organizaciones seleccionadas.



8

LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

Toda la correspondencia o documentos enviados deben estar escritos en castellano, en portugués, en italiano o acompañados con sus respectivas traducciones en uno de estos idiomas. Los documentos del 1 al 7 serán reproducidos para todos los representantes nacionales en el seno del Consejo Intergubernamental. El documento 4 (descripción de la actividad y el anexo 1 resumen del documento del proyecto) solo se podrá presentar en castellano o portugués. Los documentos del 1 al 7 se deberán anexar a través del formulario online.

LAS SOLICITUDES DEBERÁN ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA y OBLIGATORIA EN TODOS LOS APARTADOS SIGUIENTES. AQUELLAS SOLICITUDES INCOMPLETAS SERÁN AUTOMÁTICAMENTE RECHAZADAS.

1

Formularios de solicitud online debidamente cumplimentados 1. Solicitante; 2. Proyecto; 3. Calendario; 4. Organización y gestión; 5. Presupuesto; 6. Fuentes de Ingresos; 7. Nota relativa al Presupuesto.

2

Documentos oficiales que atestigüen que la entidad está oficialmente constituida y registrada como una entidad jurídica en un país miembro de IBERMEDIA, y donde se indique el nombre del representante legal autorizado para firmar acuerdos en nombre de la entidad (acta de constitución, publicación en un Diario o Gaceta oficial, certificado expedido por una autoridad competente, etc.). La fecha en la que la entidad ha sido oficialmente registrada debe figurar en el documento oficial.

3

El/la solicitante deberá garantizar como mínimo el 50% de la financiación del presupuesto de la actividad de formación con documentación que verifique la capacidad financiera de la entidad: ayudas públicas, ayudas privadas, aportes de socios, manifestación de aportes propios (para completar parte de la financiación exigida)

Un extracto bancario no es suficiente para acreditar la financiación.

4

Descripción de la actividad con exposición de una fundamentación sobre el aporte del programa de capacitación o perfeccionamiento al tema requerido por Ibermedia. Asimismo, debe contener descripción de los objetivos, contenidos, metodología, actividades, forma de evaluación, resultados que esperan conseguir y cualquier otro antecedente relevante. (Complete anexo 1)

5

Personal del proyecto:

a) **Director/a del proyecto.** Cada proyecto debe tener designado su director/a. Envíenos su CV o un resumen de sus competencias profesionales.

b) **Personal puesto a la disposición del proyecto.** Precise el número de personas que realmente utilizará en la realización del proyecto. Especifique la cualificación y la experiencia de este equipo, así como sus funciones en la entidad.



c) **Formadores o tutores que dispondrá el proyecto.** Precise el número y los nombres de los formadores y tutores de los que dispondrá realmente en la realización del proyecto y adjunte su CV. Especifique las cualificaciones y la experiencia de este grupo. Cada uno de los formadores o tutores citados deberán adjuntar una carta de compromiso firmada.

d) **Entidad candidata.** Describa la experiencia y cualificación de la entidad candidata en el ámbito de la gestión de programas de formación de profesionales en la industria audiovisual.

e) **Socios colaboradores.** Describa la experiencia y cualificación de la entidad colaboradora en el ámbito de la gestión de programas de formación de profesionales en la industria audiovisual.

6

Cartas de instituciones nacionales (públicas) que certifiquen la idoneidad de la entidad postulante.

7

Contratos o convenios entre las entidades organizadoras y participantes, sin perjuicio que sólo una de ellas deberá ser representante del proyecto ante IBERMEDIA.

**SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADOS LOS EXPEDIENTES QUE CONTENGAN
TODOS LOS ELEMENTOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD**

Lista de documentos adicionales a entregar después de la concesión de la ayuda, para la redacción del contrato, en castellano o en portugués:

1

Ficha de identificación de la entidad beneficiaria y sus datos bancarios debidamente completado y firmado por su representante legal

2

Copia de las **matrículas** formales de los/las becarios/as IBERMEDIA.

3

Nota de prensa para la difusión de las becas IBERMEDIA (convocatoria)



RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO (ANEXO 1)

En un máximo de 10 páginas denos una descripción de la actividad de formación propuesta siguiendo el esquema que a continuación le indicamos. Aporte la suficiente información para darnos una idea precisa de los fines y resultados que Usted espera conseguir. Otras informaciones que juzgue oportunas, las puede incorporar en anexo.

Se ruega, enviar la información completa en PDF, respetando el orden que se solicita a continuación:

1. Objetivos del proyecto

Perfil del grupo al que va dirigido.

Dimensión regional, internacional, iberoamericana en relación adecuación a las necesidades formativas de los profesionales y a los objetivos que promueve IBERMEDIA.

Resultados que se esperan obtener.

2. Descripción de los contenidos didácticos

Tipos de módulos.

Descripción detallada del contenido de los módulos, incluyendo los/as tutores/as asignados para cada módulo, duración (Anexe cronograma).

Metodología de trabajo y cronograma del programa.

Descripción del material didáctico previsto.

3. Gestión del proyecto

Detalle de los recursos técnicos y logísticos: idoneidad de las instalaciones en las que se imparten, disponibilidad de la tecnología necesaria (espacios, equipos, infraestructura).

Método de selección de participantes (incluyendo los acuerdos particulares para participantes pertenecientes a países o regiones emergentes en la producción audiovisual).

Criterios para la concesión de becas y tipos de becas (especificar el Nº de becas, los conceptos, matrículas, alojamiento, manutención, transporte, otros); Online o Híbrido.

Método de selección para formadores/tutores.

Estrategia de promoción.

Método de evaluación de la actividad.

Antecedentes de la entidad solicitante en programas de formación, resultados obtenidos e impacto en la industria audiovisual.

Las propuestas y documentos deberán ser enviados **ONLINE** a través de la web <http://www.programaibermedia.com>

Unidad Técnica IBERMEDIA

Calle de la Magdalena, 10
(Filmoteca Española, planta -1)
28012, MADRID – ESPAGNA
Tel.: (+34) 91.758.04.60

DESARROLLO/FORMACION: Zuri Fermín

zfermin@programaibermedia.com
Tel.: (+34) 65.786.0773

COPRODUCCIÓN: Elena Vilardell/Maribel Durá

evilardell@programaibermedia.com
mdura@programaibermedia.com
Tel.: (+34) 65.776.4803

INFORMACIÓN GENERAL//CODES-SERIES: Rosa Sophia Rodríguez

rrodriguez@programaibermedia.com
Tel.-WSP: (+34) 65.775.9623

www.programaibermedia.com

CONVOCATORIA ÚNICA 2024

Los solicitantes podrán presentar las propuestas del **19 de enero al 25 de marzo de 2024**.

Fecha límite para la presentación de propuestas:

11:59 AM (mediodía) del día **25 de marzo de 2024**, horario de la sede de la empresa productora (mayoritaria) solicitante.